



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá – Valle del Cauca



ESTADO ELECTRÓNICO No. 076

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76-834-41-89-001-2019-00697-00	Pertenencia	Sandra Milena Loaiza Saldarriaga		13-oct-2020
76-834-41-89-001-2020-00262-00	Ejecutivo	Banco de Occidente		13-oct-2020
76-834-41-89-001-2020-00266-00	Ejecutivo	Karen Useche Muñoz		13-oct-2020
76-834-41-89-001-2020-00297-00	Ejecutivo	Suky Moto S.A.		13-oct-2020
76-834-41-89-001-2020-0302-00	Ejecutivo	Adolfo León Páez		13-oct-2020
76-834-41-89-001-2020-00328-00	Ejecutivo	Coopserp Colombia		13-oct-2020
76-834-41-89-001-2020-00332-00	Ejecutivo	Carlos Alberto Aragón Salazar		13-oct-2020

Nota : Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf

Fecha de fijación: octubre 14 de 2020

NOTA : La suscrita secretaria se permite informar que todos los expedientes relacionados en el presente estado se encuentran en formato virtual y a disposición de las partes, previamente se intentó la remisión vía correo electrónico del vínculo para acceder a los mismos, no obstante lo anterior, en algunos casos no fue posible, bien, porque el correo era inexistente o porque el mismo no fue suministrado por los interesados, si a usted no le llegó, por favor informe al correo j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co un email a efectos de remitirlo y pueda tener acceso a esta herramienta.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cf4b65c9021aaecd6647773b88961507c0a1860aa59cd29d996be03391badec9



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá – Valle del Cauca



ESTADO ELECTRÓNICO No. 076

Documento generado en 13/10/2020 03:28:02 p.m.